DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de estos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la planeación contractual constituye la esencia misma del interés general no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto de la administración patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, así las cosas, los documentos y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; constituyen un factor de vital importancia no solo por su relación entrañable con los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; sino también con los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., es una Sociedad Comercial Anónima conformada entre Entidades Públicas, descentralizada por servicios encargada del transporte público interdepartamental, intermunicipal y veredal de pasajeros el Municipio de Manizales, actualmente en desarrollo de su objeto social, opera la Terminal de Transportes de pasajeros por carretera del municipio de Manizales en el sector "Los Cámbulos", y el Despacho de Transporte Mixto, ubicado entre las carreras 14 y 15 y las calles 23 y 24 de la ciudad de Manizales; las cuales se encuentran abiertas al público las 24 horas del día, y donde adicionalmente se prestan servicios complementarios.

La operación desde estas dos instalaciones obliga a poner en marcha toda la logística tendiente a que los objetivos principales de su creación se desarrollen de la mejor manera, aspecto éste que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de seguridad y funcionamiento, en beneficio de los funcionarios, usuarios y demás grupos de interés.

Para el buen desarrollo de sus actividades la Entidad cuenta con oficinas y áreas comunes las cuales deben permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, situación que de manera obvia se traducirá en un ambiente institucional óptimo para la adecuada prestación del servicio ofrecido y la eficiente atención a pasajeros y visitantes.

Así mismo con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por la Superintendencia de Transporte, en el marco de sus funciones

de inspección, vigilancia y control, relacionadas con la implementación, actualización y mantenimiento de la señalización interna de operación del Terminal, garantizando así condiciones adecuadas de seguridad, orden operativo y correcta orientación de los usuarios

En virtud de lo anterior, es pertinente mencionar que las instalaciones se requieren permanentemente en condiciones idóneas de utilización, que permitan el cumplimiento de sus objetivos particulares, y de manera correlativa, el alcance de los fines sociales. Por lo anterior, las necesidades que deben cubrirse de manera eficaz y oportuna, para lo cual también es importante contar con un proveedor que suministre los elementos requeridos con calidad reconocida.

La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras y Contratación 2026, y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita adquirir los bienes para ser utilizados en el mantenimiento de la planta física.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. para satisfacer la necesidad citada, requiere celebrar un contrato de Suministro con una persona natural o jurídica, que suministre los elementos objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNPSPSC	Denominación
39121321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
40141700	Material de ferretería y accesorios

31162800	Ferretería en general

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES EXIGIDAS.

El suministro se hará según las condiciones que se describen a continuación; por lo tanto, para que la propuesta pueda ser tenida como técnicamente hábil, cada proponente deberá expresar que está en condiciones de cumplir con todas las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos seguidamente, y que por ende se compromete a cumplir a satisfacción con los mismos.

Toda solicitud realizada deberá entregarse de manera completa en tiempo no mayor a Cinco (5) días hábiles contados a partir de la emisión de la solicitud teniendo en cuenta las necesidades de la Terminal. Las solicitudes deberán estar por escrito y con la firma del supervisor del contrato y el Profesional Universitario de la Dependencia de Servicios Administrativos y comunicaciones.

Lo elementos serán entregados de manera parcial de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor mediante oficio firmado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ángulos de 6 metros 3/16 x 2" 3/16 pulgada (0,47 cm) x 2 pulgada. En Acero	UNID
2	Adaptador macho 1/2 presión roscado	UNID
3	Adaptador hembra presión 1/2 roscado	UNID
4	Limas triangulares para afilar de 6 pulgadas	UNID
5	Adhesivo * soldadura epoxica. De dos componentes: resina y endurecedor.	UNID
6	Chazos metálicos de capsula 3/8	UNID
7	Alambre dulce	KILO
8	Cambios claves cerraduras	UNID
9	Pintura de esmalte rojo esmalte sintético base aceite, acabado brillante alta resistencia a la intemperie excelente cubrimiento y adherencia	GALON

10	Pintura acrílico blanco tipo 1. Antihumedad	GALON
11	Pintura para Interior Blanco Lavable	GALON
12	Grifería para lavamanos terminación cromo cristal. Conexión red agua 1/2 pulgadas	UNID
13	Remaches 5/16 * 3/8 caja* 500 unidades	UNID
14	Machete barrigón 20" mango plástico	UNID
15	Rollos cinta aislantes súper + 33	UNID
16	Mezclador para lavaplatos- grifería mezclador 8 "para lavaplatos delgado cuello cisne	UNID
17	Tubo epoxico tapa goteras cantidad 300 ml	UNID
18	Unión PVC presión 1/2 pulgada	UNID
19	Soldadura 6013 de 1/8	UNID
20	Soldadura 6013 de 3/32	UNID
21	Disco pulidora de corte 4 "	UNID
22	Chapas escritorio metálica	UNID
23	Lubricante penetrante multipropósito 460 ml	UNID
24	Spray dieléctrico electrónico- limpiador de contactos eléctricos ml.200	UNID
25	Rodachinas para silla giratoria, rueda de 50 mm perno 11mm negra - nylon gorro ajuste espigo giratorio	UNID
26	Probadores de fase digital	UNID
27	Chapa bola alcoba p7 madera café oscuro escudo cromado	UNID
28	Llaves terminales de 1/2 agua bronce	UNID
29	Brocas tungsteno de 3/8 pulgada	UNID
30	Brocas tungsteno de 5/16 pulgada	UNID
31	Brocas tungsteno de 1/4 pulgada	UNID
32	Brocas lamina de 3/16	UNID
33	Brocas lamina 1/8	UNID
34	Brocas lamina 1/4	UNID
35	Brocas lamina 3/8	UNID

36	Chazos plásticos 3/8 con tornillos de 1 pulgada	UNID
37	Chazos plásticos 5/16 con tornillos de 1 pulgada	UNID
38	Chazos plásticos 1/4 con tornillos de 1 pulgada	UNID
39	T. PDF de Media	UNID
40	Bisturís metálico industrial cuchilla clásica de hoja fija diseñado para el corte de alta resistencia. Fabricado con acero fundido súper resistente para mayor durabilidad	UNID
41	Abono triple 15 fertilizante	UNID
42	Rieles para Archivador según la muestra	UNID
43	Flexómetro 8 METROS	UNID
44	Fluid--master	UNID
45	Switch doble	UNID
46	Switch sencillo	UNID
47	Rastrillo para jardín	UNID
48	Amarras plásticas bolsa*50	UNID
49	Pilas cuadradas 9v	UNID
50	Pilas alcalinas AA	UNID
51	Pilas alcalinas AAA	UNID
52	Pegante instantáneo 495	UNID
53	Nivel de aluminio, con base magnética.	UNID
54	Rodillo felpa de 4 pulgadas	UNID
55	Chapa de seguridad	UNID
56	Tubos LED y ZOCKED T.5	UNID
57	Tubos LED punta a punta T.18	UNID
58	Tubos LED 1 punta	UNID
59	Panel LED de 60*60	UNID
60	Suministro en calidad de alquiler de cuerpos de Andamios Certificados	UNID

61	Rollos cinta precaución	UNID
62	Accesorios para fluxómetros	UNID
63	Válvula de registro	UNID
64	Diafragma repuesto	UNID
65	Kit empaquetadura fluxómetros	UNID
66	Tirador recto para puerta de vidrio	UNID
67	Sylveo led reflector / proyector led	UNID
68	Vidrio para divisiones modulares de 6mm con respectivos empaques	UNID
69	Manto asfaltico de 20 m2 impermeabilización y reparación de humedad espesor 1 mm x 1 m de ancho	UNID
70	Cable encauchetado 3x12	UNID
71	Rollo de Angeo	UNID
72	Cilindro de gas butano	UNID
73	Cerradura eléctrica	UNID
74	Tomas de sobreponer Deckson	UNID
75	Cajas de sobreponer Deckson	UNID
76	Telerruptores 1x 16 Amp. 230Vlt. Control Iluminación	UNID
77	Tomas y clavijas áreas de 15 amperios	UNID
78	Tomas supresoras de corriente	UNID
79	Herbicida	UNID
80	Cinta multiseal de 15 cm royo	UNID
81	Remachadora industrial	UNID
82	Accesorios de persianas verticales (controles, cremallera, porta lama, pines)	UNID
83	Tornillo de punta de broca X caja 100	UNID
84	Tornillo draywall X caja 100	UNID
85	Destornilladores de pala y estría	UNID
86	Pie de amigos	UNID

87	Tapas de seguridad de tomas	UNID
88	Cilindro neumático para silla escritorio	UNID
89	Regletas cortapicos	UNID
90	Bulto de cemento	BULTO
91	Bulto de cemento blanco	BULTO
92	Bulto de arena	BULTO
93	Bulto de gravilla	BULTO
94	Antorcha de mano	UNID
95	Escalera en aluminio de 15 pasos (4,50 metros). En tijera tipo 1 en aluminio, certificada	UNID
96	Sikafill 12 Powers	UNID
97	Fumigadora 20 lt No marca genérica/ Marca Reconocida	UNID
98	Codos presión de 1/2	UNID
99	Rollos cinta teflón	UNID
100	T presión de 1/2	UNID
101	Soldadura pvc 1/4	UNID
102	Limpiador pvc 1/4	UNID
103	Canaleta adhesiva Tipo deckson	UNID
104	Thiner	GALON
105	Brochas 2''	UNID
106	Brochas 3''	UNID
107	Brochas 4''	UNID
108	Pistola de calafateo tipo industrial	UNID
109	Buge galvanizado de 3/4 a 1/2	UNID
110	Pintura para Madera Gris	UNID
111	Juego de llaves mixtas Boca fija	UNID
112	Juego de Brocas para rotomartillo	UNID

113	Barra de acero de 1´´	UNID
114	Bisagras de cajuela parche 35mm	UNID
115	Fallebas de sobreponer	UNID
116	Ganchos de percheros	UNID
117	Maniguetas para archivador según muestras.	UNID
118	Rollo Poli sombra x 100 Metros	UNID
119	Rollo de yute x 100 Metros	UNID
120	Cerradura de gancho para archivadores, muebles de oficina, cromada.	UNID
121	Tubo redondo en acero de 2´´	UNID
122	Perfiles en acero 2x4 calibre 16	UNID
123	Teja arquitectónica azul 1,05*6 mt calibre 31.	UNID
124	Mezclador sencillo para lavaplatos	UNID
125	Cocina semi integral En RH 1,80 Mueble superior. 1,20 mueble inferior	UNID
126	Manguera a presión de media, 100 mts con llave y Racor	UNID
127	Conector auto desforre numero 10-12 amarillo Bolsa x100 und	UNID
128	Extensiones navideñas	UNID
129	Lijas tipo 150	UNID
130	Tela de esmeril Metro	ROLLO
131	válvulas e inflador para inflado de llantas neumáticas	UNID
132	calibrador de aire	UNID
133	Compresor de aire	UNID
134	Dados intercambiables para crimpar	UNID
135	Aceite para guadaña 1/4	UNID
136	Pegante Bóxer x 200ml	UNID
137	Colbon madera x 500g	UNID
138	Tubo led de 8	UNID
139	Nylon para guadaña	UNID
140	Broca escalonada para metal	UNID
141	Mantenimiento preventivo o correctivo de guadaña de 2T. Bellota	UNID

142	Maquina Corta setos a gasolina	UNID
143	Hojas de ceguetas para mangocierra	UNID
144	Mango cierra	UNID
145	Conector de derivación (Piercing)	UNID
146	Cable eléctrico N°8	UNID
147	Tablero de control de mando para extractor	UNID
148	Pintura Trafico Amarillo	Cuñete
149	Pintura Trafico Blanco	Cuñete
150	Plantillas para demarcación de números señalización vial 20cm*20cm	UNID
151	Cinta de enmascarar de pulgada	UNID
152	Correa en aluminio (repuesto) para silla áreas comunes según muestra y calibre según muestra	UNID

Todos los elementos suministrados deberán:

- Ser de buena calidad.
- Estar debidamente empacados y rotulados, con los respectivos registros según el producto.
- Contener las especificaciones y cantidades requeridas.
- Tener fecha de vencimiento NO inferior a un año.

A efecto de tener mayor claridad sobre el valor de los elementos a suministrar, se deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta lo que a continuación se enuncia:

- El interesado, deberá presentar su oferta, discriminando el valor por ítem o unidad, desagregando los impuestos a que hubiere lugar.
- En el mismo sentido, deberá incluir el ***valor total*** de cada uno de los bienes y/o elementos a suministrar.

Nota 1: La manifestación del proponente de que se encuentra en condiciones de cumplir con lo requerido, se entenderá surtida con la firma de este en la Oferta Económica.

Nota 2: Las cantidades serán las realmente ejecutadas de acuerdo con el presupuesto asignado y a las necesidades surgidas, las cuales deberán estar debidamente aprobadas por el Supervisor del Contrato.

En caso de requerirse elementos adicionales a los establecidos en las especificaciones técnicas descritas en la tabla anterior, deberá pactarse los precios de dichos elementos entre el contratista y el supervisor del contrato, en todo caso, el supervisor verificará que

el tipo de elemento a adquirirse cuente con precio de mercado mediante las respectivas cotizaciones (dos como mínimo), documentos que se anexaran a las actas correspondientes en cada pago. En caso de encontrarse diferencias entre los precios del mercado y la cotización suministrada por el contratista adjudicatario, que puedan afectar a la entidad, el contratista deberá aclarar y justificar las razones de estas diferencias, con el propósito que el supervisor que pueda proceder a la aprobación y /o ajuste de la cotización.

Nota 3: Es importante precisar que, si bien las ofertas económicas se presentarán sobre unidades para determinar el precio más bajo de acuerdo con las reglas de la Contratación de Mínima Cuantía, el valor a contratarse seguirá siguiendo la totalidad del presupuesto, y se determinará en bolsa agotable.

"En atención a la necesidad de garantizar la oportunidad, eficiencia y continuidad en el suministro requerido, y teniendo en cuenta la prontitud exigida en los tiempos de entrega, se establece como condición que el adjudicatario cuente con domicilio y operación logística en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, lo cual permitirá atender de manera inmediata los requerimientos de la Entidad y mitigar riesgos asociados a retrasos en la entrega de los bienes."

3.5 DURACIÓN DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio y hasta el día Quince (15) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, previa emisión del registro presupuestal, la presentación y aprobación de la garantía única, el pago por parte del contratista de impuestos y derechos ordenados en las disposiciones legales vigentes, la verificación del certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con su respectivo soporte, además de la entrega de la autorización del tratamiento de datos personales debidamente suscrito.

NOTA: En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la presente anualidad (2026).

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Carrera 43 N° 65-100, sector "Los Cámbulos".

3.7 FORMA DE PAGO: LA TERMINAL realizará pagos parciales equivalentes al valor total de los elementos efectivamente entregados al funcionario designado para el efecto, conforme al valor individual establecido para cada bien en la oferta económica, previa solicitud de LA TERMINAL. De todos modos, el valor del contrato será el realmente ejecutado.

Cada uno de los pagos parciales se realizará dentro de los TREINTA (30) DIAS HABILES siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

Los requisitos exigidos para el pago son: cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente firmada, acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Gerencia de la Entidad y el solicitante de la necesidad, informe por parte del supervisor, certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

3.8 OBLIGACIONES:

3.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.8.1.1. Obligaciones específicas:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y entregar óptimamente los elementos requeridos mediante las solicitudes parciales, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.
2. Entregar los bienes nuevos, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas o superiores a las establecidas por el contratante en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.
3. Entregar los bienes libres de impuestos, multas, embargos pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibido de los mismos.
4. Asumir los costos de transporte y entrega de estos elementos, de ninguna manera se generará costo adicional a la Entidad por concepto de entrega de elementos requeridos.
5. Mantener los precios unitarios establecidos en la propuesta.
6. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos en virtud de la ejecución del contrato, y responsabilizarse por su mal estado y los perjuicios que estos causen al contratante.
7. Realizar los cambios que se requieran por el mal estado o funcionamiento de los recursos entregados a la Terminal.
8. Suministrar productos de excelente calidad.

3.8.1.2. Obligaciones generales:

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

3. Coordinar juntamente con la Terminal de Transportes de Manizales S.A., las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar al cabal cumplimiento del mismo.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en esta invitación publica y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos formara parte integral del contrato.
5. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
6. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.
7. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato.
8. Solicitar autorización al supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
9. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
10. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ello se desprenda o causen perjuicio a la Terminal o a terceros.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la Entidad contratante con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Mantener a la Terminal indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
13. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Terminal de Transportes de Manizales S.A.
14. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta la Terminal de Transportes de Manizales S.A.
15. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
16. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
20. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley

3.8.2 OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.
3. Realizar la adecuada revisión de los recursos entregados.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
5. Vigilar que el contratista efectué el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN.

4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la Contratación de Mínima cuantía en virtud de que la cuantía de la contratación no excede el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Las reglas, detalles específicos y particularidades del procedimiento por medio del cual se llevará el presente proceso de contratación, serán exclusivamente los establecidos en la legislación mencionada en el párrafo anterior, en la Ley 80 de 1993, en las normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y en especial, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Sistema de compras y Contratación Pública".

4.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El contrato de Suministro a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del proceso se estableció a partir de la disponibilidad presupuestal asignada dentro del Plan de Compras y Contratación para el año 2026 conforme a la solicitud presentada por la Dependencia de Servicios Administrativos y Comunicaciones.

De conformidad con lo anterior, el presupuesto determinado para la presente contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)** IVA incluido.

Es importante precisar que, si bien las ofertas económicas se presentarán sobre unidades para determinar el precio más bajo de acuerdo con las reglas de la Contratación de Mínima Cuantía, el valor a contratarse seguirá siguiendo la totalidad del presupuesto.

Lo anterior se justifica, en el hecho de que las cantidades de elementos varían de acuerdo a las necesidades surtidas, y por ende no es posible determinar cantidades exactas a requerirse por ítem.

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, la estampilla Pro Universidades y demás impuestos que se generen en razón al contrato.

En todo caso el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

5.1 SUBCUENTAS / RUBRO DE APROPIACIÓN INICIAL:

No. 2.4.5.01.04 Productos Metálicos, maquinaria y equipo.

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Dependencia de Contabilidad y Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del siete (07) de enero de 2026 así:

RUBRO/ SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.01.04	Productos Metálicos, maquinaria y equipo	32	**$ 48.000.000**

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., efectuará la verificación principalmente del factor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

El oferente con la propuesta de más bajo precio deberá acreditar experiencia mediante MAXIMO DOS (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes como mínimo al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN ADIGNACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los riesgos estimados para el presente proceso contractual son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS						
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN	MITIGACIÓN
			Contratista	Contratante		
RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales suministrando bienes que no sean de calidad, se encuentren en mal estado o los mismos no funcionen correctamente.	x		Alto	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sean de calidad, se encuentre en buen estado y funcionen correctamente. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
	Riesgo por el suministro de elementos sin revisión y aprobación de la supervisión.	Se presenta cuando se suministra los bienes contratados sin revisión y aprobación de la supervisión y por lo tanto sin verificación.	x		Medio	La entidad designará un supervisor el cual manifestará por escrito sus aprobaciones cada que se requiera el suministro de los bienes contratados y el mismo presentará un informe de la ejecución del suministro para cada pago.
RIESGOS ECONÓMICOS	iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le		x	Bajo	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los

		permitan cumplir con su compromiso en el término pactado				compromisos que adquiere pueden cumplirse.
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las estipulaciones contractuales de manera parcial o total.	X **(Cuando el contratista incumple sus obligaciones)**	X **(Cuando la entidad incumple sus obligaciones)**	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará los suministros parciales una vez se reciba la factura, y se anexen el recibido a satisfacción de los bienes a pagar, el informe de supervisión y demás documentos requeridos, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.

8. DE HABERSE PREVISTO: LAS GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2008 y Decreto 1082 de 2015, y para asegurar a la Entidad los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

la cláusula penal pecuniaria y de las multas.		
-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que se lleguen a requerir (insumos y repuestos)	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recibo a satisfacción de todos los insumos o repuestos requeridos.

NOTA: El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial de acuerdo con las condiciones de extremo.

Para constancia se firma en Manizales, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

ANGIE MELISA LONDOÑO BEDOYA
Profesional Universitario
Dependencia de Servicios Administrativos y Comunicaciones
Terminal de Transportes de Manizales S.A.